III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42 CUBAS DE LA SAGRA

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2020, acordó por unanimidad de sus miembros de conformidad con el artículo 162 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, una vez que ha sido aprobado inicialmente y transcurridos los plazos de alegaciones sin haberse presentado alegación alguna en el Registro de este Ayuntamiento:

Primero.—Aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la UE-21 de esta localidad.

Segundo.—Designar como representantes del Ayuntamiento en la Junta de Compensación a don Antonio Naranjo Martín, Alcalde de esta corporación.

Tercero.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto.—Notificar el presente acuerdo a los propietarios afectados.

En Cubas de la Sagra, a 2 de diciembre de 2020.—El alcalde-presidente, Antonio Naranjo Martín.

(02/33.437/20)

BOCM-20201221-42